

nales; sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del asunto, y sin hacer expresa condena en costas.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Exomos. Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

**13007** *ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Mupag, Mutualidad de Seguros» (M-146), para operar en el ramo de Accidentes Corporales, modalidad de seguro individual.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mupag, Mutualidad de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo de Accidentes Corporales, en la modalidad de seguro individual y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, Reglamento, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**13008** *ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Neptuno, Agrupación Mutua de Seguros» (M-338) para operar en el ramo del Seguro Obligatorio de Automóviles.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Neptuno, Agrupación Mutua de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo del Seguro Obligatorio de Automóviles y aprobación de las correspondientes bases técnicas y tarifas, modelo de proposición, certificado de seguro y reglamento del ramo, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**13009** *ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua General Ganadera» (M-360) para operar en el ramo de Incendios de Cosechas.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutua General Ganadera», en solicitud de autorización para operar en el ramo del seguro de Incendios de Cosechas y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, Reglamento del ramo, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**13010** *ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad aseguradora «Mundial, Sociedad Anónima» (C-493), para operar en el ramo de Ganado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad aseguradora «Mundial, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el ramo de Ganado, en las modalidades de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, pro-

posición, estado de las características de los animales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**13011** *ORDEN de 15 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Delta de Seguros, Sociedad Anónima» (C-183), para operar en el ramo del seguro de Responsabilidad Civil de Riesgos Nucleares.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Delta de Seguros, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para operar en el ramo del seguro de Responsabilidad Civil de Riesgos Nucleares, y aprobación de las correspondientes condiciones generales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**13012** *ORDEN de 15 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «A. G. F. Ibérica, S. A. de Seguros» (C-204), para operar en el ramo de Enfermedad-Subsidios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «A. G. F. Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo de Enfermedad-Subsidios, y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**13013** *ORDEN de 21 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Delegación General para España de la Entidad «Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros» (E-71), para operar en el ramo de Enfermedad-Subsidios, en las modalidades de seguro de alta cirugía y hospitalización.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación General para España de la Entidad «Winterthur, Société Suisse d'Assurances a Winterthur (Winterthur Sociedad Suiza de Seguros)» en solicitud de autorización para operar en el ramo de Enfermedad-Subsidios, en la modalidad de seguro de alta cirugía y hospitalización y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de este Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**13014** *ORDEN de 2 de mayo de 1981 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963 de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Vistas las correspondientes Ordenes del Ministerio de Agricultura por las que se declaran a las Empresas que el